



Radicado N°: 686894089002-2016-00103-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: CARLOS MIGUEL GÓMEZ CADENA
Demandado: JESÚS OCHOA FORERO – PERSONAS INDETERMINADAS

Al despacho, para proveer en relación con las solicitud allegada el 23 de octubre de 2020.

San Vicente de Chucurí, 3 de diciembre de 2020

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Examinadas la solicitud de que trata la constancia secretarial que precede, **ACÉPTESE** la solicitud efectuada por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI, para el efecto remítase copia del registro de audio y video de la audiencia realizada el 9 de septiembre del año en curso, precisamente el aparte que tiene que ver con la decisión de fondo proferida en este asunto. **Remítase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO

La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 4 de diciembre de 2020, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA



Radicado N°: 686894089002-2019-00261-00
Proceso: LIQUIDATORIO-SUCESIÓN INTESADA
Demandante: MARÍA ADELA ROMERO DE PAREDES, MARÍA DELIA ROMERO VELANDÍA, ANGÉLICA ROMERO VELANDÍA Y HERMINDA ROMERO AMAYA
Causantes: JESÚS ROMERO LEÓN Y MARÍA ALCIRA VELANDÍA DE ROMERO

Al despacho de la señora juez.

San Vicente de Chucurí, 3 de diciembre de 2020

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P, para la **DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO** de los bienes relictos en esta causa mortuoria de **Jesús Romero León y Alcira Velandía de Romero** (q.e.p.d.), señálese el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00a.m). Diligencia que se llevara a cabo conforme a las reglas establecidas en el artículo en cita.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO
La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 4 de diciembre de 2020, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA



Radicado: 686894089002-2020-00022-00
Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: NELLYS JOHANNA IGIRIO PIENTA

Al despacho para proveer en relación con la manifestación del abogado designado de no aceptación del cargo allegada el 26 de mayo de 2020 y la solicitud de la amparada de cambio de abogado allegada el 23 de octubre de 2020.

San Vicente de Chucurí, 3 de diciembre de 2020.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL

San Vicente de Chucurí, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Definir la solicitud lo concerniente a la manifestación del abogado designada en este asunto, así como lo que solicitó la señora IGIRIO PIENTA en calidad de amparada en este trámite, en consecuencia **RELÉVESE** al abogado señalado en providencia adiada 17 de febrero de 2020 y en su lugar OFICIESE al sistema de defensoría Regional Magdalena Medio a fin de dicha entidad designe un abogado a la señora NELLYS JOHANNA IGIRIO PIENTA a quien este despacho le concedió el beneficio de amparo de pobreza, para que inicie y lleve hasta su terminación proceso de impugnación de paternidad. **Comuníquese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO
La Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 4 de diciembre de 2020, siendo las 08:00 am.

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
SECRETARIA